



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 06 de Agosto del 2026.

VISTO el Expediente MS-E-31370-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de un Coordinador y Equipo conformado por Médicos Especialistas en Nefrología y/o profesionales médicos con experiencia en Nefrología y/o Hemodiálisis, para cubrir las necesidades que requiera el Servicio, por un periodo de doce (12) meses, prorrogable.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. Nº 1250/2026 obrante en orden Gen Nº 28 se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa Nº 00095/2026.

Que se invitó a las profesionales: Sra. Caputo Adriana Veronica CUIT Nº 27-25094635-5, Sra. Di Pietrantonio Silvia Fabiana CUIT Nº 27-24704131-7, Sra. Mana Daniela Marisel CUIT Nº 27-30432806-7 y la Sra. Martins Silvia Mariana CUIT Nº 27-25475571-6, cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº 31 del expediente de referencia.

Que vista y analizada la única oferta recibida por parte de la Dra. Caputo Adriana Veronica, el área requirente recomendó pre-adjudicar a la oferente por cumplir con el perfil solicitado mediante informe técnico, obrante en orden Gen Nº 38 del expediente en referencia, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 12/100 (\$323.760.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento – Gastos de Funcionamiento HRRG.

Que en la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inc. k), Ley Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, Nº 832/21, Nº 188/23 sus modificatorias y complementarias, y Nº 32/26; Resolución M.E. Nº 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia Nº 38/21 y Nº 43/22 sus modificatorias y complementarias. Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), Nº 18/21 y Nº 58/21. Fondo específico.

Que el suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1004, Nº 1015; Decreto Provincial Nº 188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº 3154/23, Resolución M.S. 2302/23 Anexo I.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 00095/2026 de un Coordinador y Equipo conformado por Médicos Especialistas en Nefrología y/o profesionales médicos con experiencia en Nefrología y/o Hemodiálisis, para cubrir las necesidades que requiera el Servicio, mediante Nota de Pedido Nº 106/2026 obrante en orden Nº 14 y por el término de doce (12) meses contados a partir de la suscripción. En los términos establecidos en el inciso k) del Art. 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a favor de la Sra. Caputo Adriana Veronica CUIT Nº 27-25094635-5, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 12/100 (\$323.760.000,00).

ARTICULO 3º.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

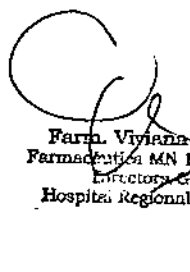
ARTICULO 4º.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 1736/2026.




Farm. Viviana C. 158110r
Farmacéutica MN 1140 MSP 097
Ejecutora General
Hospital Regional Río Grande